

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE GESTION DE SISTEMAS DE LA INFORMACION
VIGENCIA 2018

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**, ...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión y corrupción por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UPN y en el numeral 3.5 Seguimiento, de la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.



- Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UPN.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
RIESGOS DE GESTIÓN		
GSI_R37 Deterioro progresivo de la Infraestructura Tecnológica de Hardware, Alta.	Gestión, ejecución y seguimiento a los planes de mantenimiento de la infraestructura tecnológica de Hardware. 30 de junio de 2017.	Se evidenció que la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información realiza seguimiento a los planes de mantenimiento, por medio de los monitoreos, escalamiento de servicios a proveedor y manejo de niveles de servicio.
GSI_R38 Vulnerabilidades de la Seguridad Informática, Alta.	Realización de planes de Mantenimientos e Implementación y ajustes de políticas de seguridad. 30 de Junio de 2017.	La Subdirección de Gestión de Sistemas de información, efectúa monitoreos diarios del firewall, y entrego un informe de vulnerabilidad, en donde se puede evidenciar la ejecución de la primera parte de la acción planteada. En cuanto a la implementación y ajustes de políticas de seguridad, se encuentra en proceso y es la parte esencial de la acción con respecto al riesgo. Es conveniente que se actualicen las fechas de ejecución de la acción.
GSI_R39 Fallas y Desactualización de los Sistemas de Información. Alta	Gestión, ejecución y seguimiento a los requerimientos de Usuarios y soporte de los Sistemas de Información. 30 de Junio de 2017.	Se evidenció que la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información utiliza el aplicativo GLPI, por medio del cual recepciona, gestiona, soluciona o escala los diferentes requerimientos de las dependencias de la UPN.

		Es conveniente que se actualice la fecha de ejecución de la acción.
RIESGOS DE CORRUPCION		
GSI-RC01 Alteración de datos. Extrema	Definición de políticas de asignación de Roles o perfiles para acceder a los aplicativos. Establecer políticas de uso de contraseñas a los administradores de Bases de Datos. 30 de junio de 2017	La subdirección de Gestión de Sistemas de Información está trabajando en la Política de Seguridad de la Información, la cual se encuentra en borrador y está inmerso el uso de las contraseñas en la BD. La SGSI efectúa seguimiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0696 del 16 de junio de 2005. Es conveniente que se dé celeridad a la formulación, publicación e implementación de la Política de Seguridad de la Información y se actualice la fecha de ejecución de la acción.
GSI-RC02 Uso indebido de los activos tecnológicos de la universidad. Extrema.	Socialización, seguimiento y Control de las políticas y normas establecidas. 30 de junio de 2017	La socialización y seguimiento a las políticas y normas que actualmente se encuentran vigentes en la UPN, se realiza a través de los mantenimientos preventivos y correctivos, sin embargo no hay evidencia que en estos mantenimientos se haga la socialización. Se sugiere revisar la acción planteada, donde se dé mayor claridad de lo que se hará en cuanto a la socialización, seguimiento y control. Igualmente, debe revisarse el indicador (Políticas y normas para el buen uso de activos tecnológicos implementados y socializados) porque este no permite medir los resultados de la acción, en forma integral.
GSI-RC03 tráfico de influencias. Extrema.	Verificación de Actas de Evaluación de Procesos Contractuales de adquisición de recursos y servicios informáticos	En el primer semestre la subdirección de Gestión de Sistemas de Información no ha efectuado Contrataciones

		<p>para la adquisición de recursos y servicios informáticos.</p> <p>Es conveniente que se establezca la fecha de ejecución de la acción. Igualmente, se sugiere analizar si con la verificación de actas de evaluación se evita el tráfico de influencias.</p>
--	--	--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El área entregó la información de forma completa y dentro de los tiempos establecidos con el fin de reunir los soportes para la verificación de la ejecución de las acciones.

Se observó que la Subdirección viene ejecutando las acciones formuladas, contribuyendo a la eficacia de los controles y por consiguiente aportando al logro de los objetivos del proceso.

El mapa de riesgos fue actualizado el 15 de mayo de 2018, sin embargo las fechas de ejecución de las acciones corresponden al 30 de junio de 2017, lo que indica que estas no fueron ajustadas.

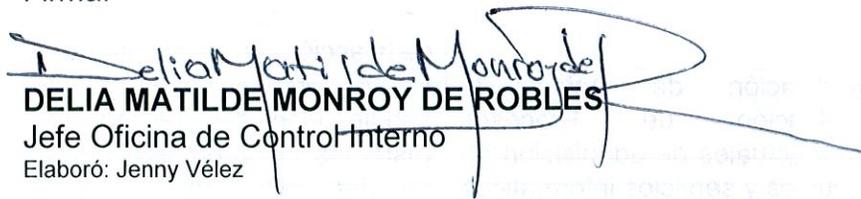
Es conveniente que se dé celeridad a la culminación de la formulación, publicación e implementación de la Política de Seguridad de la Información, como elemento fundamental para la administración de riesgos del proceso.

Para el riesgo GSI-RC02 Uso indebido de los activos tecnológicos de la universidad: Se sugiere revisar la acción planteada, donde se dé mayor claridad de lo que se hará en cuanto a la socialización, seguimiento y control de las políticas de seguridad. Igualmente, debe revisarse el indicador (Políticas y normas para el buen uso de activos tecnológicos implementados y socializados) porque este no permite medir los resultados de la acción, en forma integral.

Para el riesgo GSI-RC03 tráfico de influencias: Es conveniente que se establezca la fecha de ejecución de la acción. Igualmente, se sugiere analizar si con la verificación de actas de evaluación se evita el tráfico de influencias.

Fecha: 10 de agosto de 2018

Firma:


DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES
 Jefe Oficina de Control Interno
 Elaboró: Jenny Vélez